



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 004-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J

Huamachuco, 03 de enero de 2011

CONSIDERANDO:

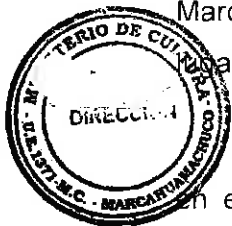
Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner el valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación y se designó al señor Guillermo Constante Rebaza Jara como Funcionario Responsable de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, designándose a don Guillermo Constante Rebaza Jara, como Jefe de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco, dada su reciente creación y su absorción al Ministerio de Cultura, está elaborando bajo los cánones del Ministerio de Cultura sus Documentos de Gestión pertinentes;





Unidad Ejecutora 1371 MC

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

Que, en tanto no se cuente con Documentos de Gestión pertinentes, es necesario aprobar el Organigrama de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el Organigrama de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco, el mismo que en Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución y que estará vigente en tanto no estén aprobados los Documentos de Gestión pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Unidad Ejecutora 1371 MC
MARCAHUAMACHUCO
Perú

GUILLERMO C. REBAZA JARA
JEFE

